

RV: SOLICITUD AUTO ADMISORIO

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/08/2023 8:55

Para: Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>; secretariagerencia@seguridadcentraltda.co <secretariagerencia@seguridadcentraltda.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD ACTO ADMISORIO.PDF; CAMARA DE COMERCIO 15 AGOSTO 23.pdf;

Cordial y respetuoso saludo. En atención a su solicitud no es posible notificarle toda vez que ya se encuentra el proceso con fecha para celebración de audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS. Se adjunta link del expediente para su respectiva consulta.

 [11001310504120210042100](#)

De: Secretaria Gerencia <secretariagerencia@seguridadcentraltda.co>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 16:55

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD AUTO ADMISORIO

Buenas tardes

Adjunto solicitud, en los documentos anexados se encuentra la información completa.

Secretaria de gerencia
Seguridad Central Ltda.



**Seguridad
Central LTDA.**
SEGURIDAD PRIVADA



23 de agosto de 2023

Señores

Juzgado 41 Laboral del circuito de Bogotá D.C.

J41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12c no 7-36 edificio Nemqueteba piso 17

Bogotá D.C.

Bogotá D.C.



Referencia de radicado No: 11001 3105 041 202100421 00

Demandante: Alfonso Espejo Simbaqueva

Demandado: Seguridad Central Ltda.

Asunto: Solicitud de notificación del auto admisorio de la demanda de la referencia.

Jose Aguilar con cedula 17.151.420 en mi condición de gerente y representante legal de la empresa de vigilancia Seguridad Central Ltda con Nit. 860 514 568-8, parte demandada, de manera respetuosa solicito a ustedes, se sirvan ordenar la notificación del auto admisorio de la demanda y correr traslado a efecto de contestar la misma demanda y poder ejercer el derecho de defensa y contradicción, dando aplicación al artículo 41 del código procesal del trabajo y al artículo 231 del código general del proceso.

La anterior solicitud, obedece a que la supuesta notificación del auto admisorio de la demanda no ha sido hecha de conformidad con las normas anteriormente citadas. Debo aclararle al juzgado 41 laboral del circuito de Bogotá D.C. que a

Bogotá: Calle 75 No 26-29 PBX: 3110359
Villavicencio / Tunja / Cúcuta / Medellín / Bucaramanga
Barranquilla / Cali / Ibagué / Arauca / Yopal
www.seguridadcentral.co

VIGILADO SuperVigilancia



**Seguridad
Central LTDA.**
SEGURIDAD PRIVADA



Seguridad Central Ltda únicamente llegó el escrito de la demanda por vía correo electrónico a la dirección: seguridadcentral@yahoo.com y nunca se ha recibido la notificación del auto admisorio de dicha demanda, toda vez que en la misma providencia se debe correr traslado al demandado por el termino de 10 días hábiles a efecto de que conteste la demanda en tiempo, procedimiento este, legal y jurídico, que a la fecha no se ha surtido frente a la parte demandada.

Por otra parte, recibo con extrañeza la notificación del auto interlocutorio que fija fecha para la audiencia de conciliación para el día miércoles 8 de noviembre de 2023 a las 12:00pm fechado 11 de julio de 2023 y notificado en el estado No. 116 de 12 de julio de 2023.

Por último, pido a su despacho que me sea notificado el auto admisorio de la demanda a efecto de poder contestar la demanda a través de apoderado y ejercer el derecho de defensa y contradicción. Como puede ver señor juez, al no ser notificado el auto admisorio de la demanda situación causal de no poder contestar la misma demanda por la parte demandada, violentando el derecho a la legitima defensa y contradicción.

Solicitud especial de Seguridad Central Ltda

Seguridad Central Ltda, parte demandada, solicito al juzgado 41 laboral de circuito de Bogotá se sirva decretar la nulidad de toda la actuación procesal adelantada hasta la fecha, dando aplicación al artículo 137 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y el artículo 133 del código general de proceso.

Anexos

Certificado de existencia y representación legal de Seguridad Central Ltda. expedido por la cámara de comercio de Bogotá.

Con copia a la hoja de vida del ex vigilante Alfonso Espejo Simbaqueva





**Seguridad
Central LTDA.**
SEGURIDAD PRIVADA



Notificaciones

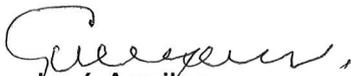
El demandante Alfonso Espejo Simbaqueva recibe notificaciones en el correo electrónico alfonsoespejo1965@gmail.com.

La dra. Erica Paola Palacios recibe notificaciones en el correo electrónico gallopalaciosabogado@gmail.com

La demandada Seguridad Central Ltda. Nit.860.514.568, recibe notificaciones en la calle 75 No. 26- 29 de Bogotá, teléfono 3110359 -3208022392, correo: secretariagerencia@seguridadcentraltda.co y seguridadcentral@yahoo.com



Atentamente

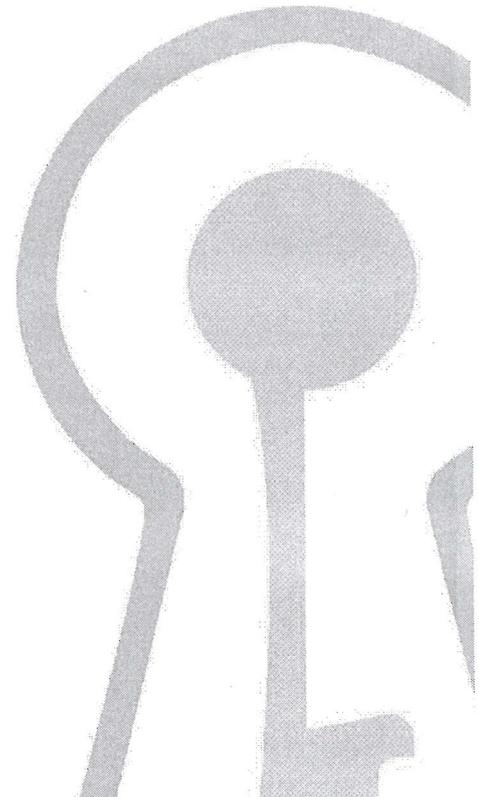

José Aguilar

Representante Legal

Seguridad Central Ltda.

VIGILADO SuperVigilancia

Bogotá: Calle 75 No 26-29 PBX: 3110359
Villavicencio / Tunja / Cúcuta / Medellín / Bucaramanga
Barranquilla / Cali / Ibagué / Arauca / Yopal
www.seguridadcentral.co



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA
Nit: 860514568 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00194148
Fecha de matrícula: 29 de julio de 1983
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 75 26 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seguridadcentral@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3110359
Teléfono comercial 2: 5423974
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 75 26 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: seguridadcentral@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3110359
Teléfono para notificación 2: 5423974
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1724, Notaría 15 Bogotá del 30 de junio de 1983, inscrita el 28 de julio de 1983, bajo el número 136589, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada "SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA" con la sigla "S.C. LIMITADA".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

La prestación remunerada de servicios de protección a bienes, muebles, personas naturales y otras actividades afines, de conformidad con las disposiciones sobre la vigilancia privada. La compañía podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, bienes muebles, e inmuebles y darlos y tomarlos en arrendamiento, celebrar, ejecutar, adquirir, terminar y hacer efectivo cualquier contrato, o acuerdo con personas naturales o jurídicas, incluyendo entidades de derecho público; girar, aceptar, recibir, garantizar, descontar, transferir, endosar, protestar o cobrar toda clase de títulos valores, y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos jurídicos que le permitan desarrollar su objeto social y que se relacionen directamente con el mismo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.300.000.000,00 dividido en 2.300,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jose Aguilar

C.C. 000000017151420

No. de cuotas: 437,00

valor: \$437.000.000,00

Jose Andres Aguilar Pineda

C.C. 000000080021775

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 230,00	valor: \$230.000.000,00
Fredy Alexander Aguilar Pineda	C.C. 000000080025822
No. de cuotas: 230,00	valor: \$230.000.000,00
Angelica Janneth Aguilar Pineda	C.C. 000000052489359
No. de cuotas: 1.173,00	valor: \$1.173.000.000,00
Sergio Aguilar Pineda	C.C. 000001014235160
No. de cuotas: 230,00	valor: \$230.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.300,00	valor: \$2.300.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: el Gerente y su suplente es el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A- Ejecutar las decisiones de la Junta General de Socios. B- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar su razón social C-. Promover y someter toda clase de juicios, gestiones, o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales y constituir apoderados y asesores jurídicos que se requieran para determinados negocios y su naturaleza. D- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, fijar sus remuneraciones y señalar las funciones que correspondan a cada uno de ellos, crear o suprimir los cargos que cer a- sic - conveniente para la buena marcha de los negocios de la sociedad. E-. Presentar a la Junta General de Socios un informe anual sobre la marcha de los negocios de la sociedad y sobre las reformas o modificaciones que crea conveniente introducir en su organización. F-. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos a través de cuentas bancarias a nombre de la sociedad. G-. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, cuando así lo estipule el presente estatuto. H- custodiar los valores muebles e inmuebles de la compañía. I. Celebrar todo negocio o transacción a un valor de cuantía ilimitada para que el representante pueda celebrar todo tipo de negocio o transacción.- Podrá avalar o respaldar a los socios en negocios que se realicen independientes al objeto social de la empresa SEGURIDAD CENTRAL LTDA. Facultades del Subgerente: Son ilimitadas y en toda su extensión iguales a las del Gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000016 del 28 de octubre de 1994,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 1994 con el No. 00474430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Aguilar	C.C. No. 000000017151420

Por Acta No. 92 del 4 de noviembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014 con el No. 01892922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Fredy Alexander Aguilar Pineda	C.C. No. 000000080025822

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000027 del 7 de mayo de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 1999 con el No. 00679742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ricardo Forero Ulloa	C.C. No. 000000079109798 T.P. No. 19827-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.969	31--XII-1.985	15 BOGOTA	26---II-1.986-NO.186.037
00584	27---II-1.986	15 BOGOTA	4--III-1.986-NO.186.392

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4.138	16---IX-1.987	15	BOGOTA	7----X-1.987-NO.220.544
2.942	16---VI-1.988	15	BOGOTA	15--VII-1.988-NO.240.757
00023	5----I-1.989	15	BOGOTA	5---IV-1.989-NO.261.115
2.053	29--XII-1.992	43	STAFE. BTA.	6----V-1.993-NO.404.562
3.712	06--XII-1.994	43	STAFE. BTA.	20--XII-1.994-NO.474.429
5.004	30-XII--1.996	51	STAFE. BTA.	30-I----1.997-NO.571.741

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000975 del 24 de abril de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00825886 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 000+427 del 15 de noviembre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00855750 del 5 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000289 del 16 de febrero de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00935154 del 20 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0015518 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01100527 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1265 del 25 de marzo de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01286012 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 684 del 24 de febrero de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01366338 del 4 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 6912 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01694089 del 27 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5998 del 12 de diciembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02405556 del 17 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 6243 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02408834 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 6244 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02408986 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3442 del 26 de agosto de	02750547 del 6 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021 de la Notaría 48 de Bogotá 2021 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.550.239.189

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 16:16:43

Recibo No. AB23562891

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235628914FE35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO